



DECRETO EXENTO N° 001456
ANGOL,

740.-

02 SEP 2020

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 de 10.09.97 del Ministerio de Educación, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre medidas de gestión interna en época de pandemia.
- d) Las Instrucciones emanadas del gobierno ante la contingencia nacional por el COVID19;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal Doña Nancy Ponce Alarcón y Don Alexis San Martín Aburto, tuvieron directo o indirecto con personas diagnosticadas de COVID-19.

DECRETO:

- 1) **Autorícese** a los siguientes funcionarios a cumplir cuarentena preventiva en su domicilio a contar del día 23.08.2020 hasta el 04.09.2020, de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Salud para las personas con COVID-19 o contactos de éstos :

RUN	NOMBRE FUNCIONARIO(A)
[REDACTED]	NANCY MARISOL PONCE ALARCÓN
[REDACTED]	ALEXIS RODRIGO SAN MARTÍN ABURTO

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO / MBS / JEN / PJP / rjm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal - Of. Transparencia - Secretaría DEM - Registro DEM



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)